



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ESTEPONA

Anuncio

Mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de agosto de 2017, han sido aprobadas las bases de licitación que han de regir el procedimiento concurrencial para la adjudicación de autorizaciones de uso común especial de determinados locales municipales del Centro Cultural Padre Manuel y de las oficinas municipales de Cancelada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del decreto 18/2006, de 24 de enero, por medio del presente anuncio, estas bases se someten a información pública de forma simultánea a la licitación.

Al aplicarse la tramitación de urgencia, en base al artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, quedando, de tal manera, las bases sometidas a información pública por plazo de diez días. De existir reclamaciones se suspenderá el plazo de licitación en tanto en cuanto se resuelven las mismas.

Tramita el expediente de licitación la Delegación de Cultura, siendo su objeto la autorización del uso común especial normal de los locales municipales que se describen en la cláusula primera de las bases, que podrán destinarse exclusivamente a usos que sean compatibles con los fines para el que cada uno está previsto. El plazo de autorizaciones comprenderá el intervalo de tiempo existente entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de junio de 2020, pudiéndose ampliar por un año más, como máximo.

El procedimiento será abierto, estando previstos cinco criterios de valoración de las solicitudes que se recogen en la cláusula séptima de las bases. Se prevé un canon mínimo regulados en la Ordenanza Municipal 3.1.2 relativa a las instalaciones de Cultura. También se establece una garantía definitiva para participar en la licitación en los términos reflejados en la cláusula quinta de las bases de licitación que se podrán realizar, bien en metálico, bien en aval bancario.

Las bases para participar en la licitación se podrá obtener en la siguiente pagina web: www.estepona.es/cultura, o bien podrá obtenerse copia en la Delegación de Cultura, sita en el Centro Cultural Padre Manuel, calle San Fernando, número 2.

Podrán presentarse las solicitudes, conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta de las bases, en la Delegación de Cultura en la dirección antes citada, durante 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOP de Málaga*, de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

La apertura de las oferta se hará en la Delegación de Cultura, a las 12:00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar solicitudes.

Estepona, 7 de agosto de 2017.

El Alcalde, José María García Urbano.

6468/2017